



**COMITÉ EVALUADOR DE FONSECON  
ACTA No. 14 de 2009**

En Bogotá, D.C., siendo las 2:00 p.m. del 13 de noviembre de 2009, en la Sala de Juntas del Despacho del señor Ministro del Interior y de Justicia, se reunió el Comité Evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, reglamentado mediante Resoluciones Nos. 1469 del 4 de junio de 2008 y 0318 del 10 de febrero de 2009, para desarrollar el siguiente orden del día, previa citación de los integrantes del Comité y los invitados:

**CITADOS**

Debido al viaje que realizará en el día de hoy el Señor Ministro al exterior, a su solicitud se convocó telefónicamente a todos los miembros del comité.

MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA  
VICEMINISTRA DEL INTERIOR  
VICEMINISTRO DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL DEL MIJ  
DIRECTOR JURIDICO  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

No fue posible ubicar vía telefónica a la Directora de Gobernabilidad Territorial (E).

**ORDEN DEL DIA**

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. MARCO JURÍDICO
3. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS



## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Para la sesión del día de hoy se cuenta con la presencia de:

Ministro del Interior y de Justicia  
Viceministra del Interior  
Viceministro de Justicia y del Derecho  
Secretaría General  
Director Jurídico  
Directora de Infraestructura

Dr. Fabio Valencia Cossio  
Dra. Viviana Manrique Zuluaga  
Dr. Miguel Ceballos A.  
Dra. María del Pilar Serrano B.  
Dr. Jorge García Calume  
Dra. Andrea Alarcón Aguilar

Después de verificado el quórum, se continúa con el orden del día.

### 2. MARCO JURÍDICO

*El Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con fundamento en la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 732 de 2002 y 1106 de 2006, reglamentadas por el Gobierno Nacional a través de los Decretos 200 de 2003 y 2170 de 2004 y en virtud de lo previsto en la Resolución No. 14 de junio 4 de 2008, proferida por el Ministerio del Interior y de Justicia, procede a invertir en la realización de los gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana<sup>1</sup>, la preservación del orden público<sup>2</sup>.*

*Precisando que los conceptos de seguridad ciudadana y preservación del orden público, involucran diversas actividades necesarias para obtener dichos*

<sup>1</sup> *Se entiende por seguridad ciudadana la "función del Estado dirigida a hacer efectivo el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todas las personas que habitan en el territorio de la República, así como la protección de las mismas y de sus bienes frente a cualquier tipo de acción violenta o agresión, en el marco de la vigencia del Estado de Derecho y el Sistema Republicano Democrático de Gobierno". C. de E. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto 938 de 2000.*

<sup>2</sup> *Se entiende por orden público "Las condiciones mínimas de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad que deben existir en el seno de la comunidad para garantizar el normal desarrollo de la vida en sociedad" Corte Constitucional. Sent. SU 476 de 1997.*



*objetivos, las cuales no necesariamente tendrían que tener relación con disturbios del orden público, sino de las acciones y medidas necesarias para la preservación de la seguridad ciudadana, la cual se ha definido como la "Acción integrada de las autoridades y la comunidad, para garantizar la certeza del ejercicio de los derechos y libertades de todos los habitantes del territorio nacional, en orden a preservar la convivencia ciudadana."*

*Anotando, que es responsabilidad de los Gobernadores y Alcaldes, como agentes del Presidente de la República de velar por el mantenimiento del orden público, preservar la tranquilidad en el área de su jurisdicción y responder por las relaciones y los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público, procurando una labor unificada y eficaz.*

*Concordante con lo anterior, el artículo 6 del numeral 16 del Decreto 4530 de 2008 le asigna al Ministro del Interior y de Justicia, la facultad de impartir instrucciones a la Policía Nacional para la conservación y el restablecimiento del orden público interno en los asuntos cuya dirección no corresponda al Ministro de Defensa Nacional. Esto dentro del marco de los objetivos de la Entidad según lo estipulado en el numeral 2 del artículo 1º. ibídem referente a la formulación de las políticas en materias relativas al orden público interno, objetivo que tiene su desarrollo funcional en el numeral 3 del artículo 2 del mismo decreto, relativo a la formulación, coordinación y promoción de la política de Estado en materia de seguridad, convivencia ciudadana y protección de los derechos humanos.*

### 3. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

La Secretaria Técnica del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, presenta para información y estudio de los miembros del Comité, el listado de los proyectos viabilizados técnicamente, indicando que cada una de las solicitudes que se someten a estudio en la presente sesión, se encuentran registradas en la Base de Datos de FONSECON y contienen su respectivo informe de apreciación de seguridad y orden público suministradas por la Dirección de Gobernabilidad Territorial, por lo cual son sometidos a aprobación del Comité Evaluador.

Igualmente la Secretaría Técnica informa, que los proyectos puestos en consideración del Comité evaluador de FONSECON, cuentan con su respectiva



viabilidad técnica expedida por profesionales de la Dirección de Infraestructura y/o por la Universidad Nacional de Colombia a través del Contrato No. 121 de 2009, dichos documentos reposan en cada una de las carpetas puestas a consideración y evaluación del Comité.

Estudiados los documentos, el Comité Evaluador aprobó por unanimidad la financiación del proyecto que se registra a continuación y solicitó por medio de la Dirección Jurídica del Ministerio, se elabore el convenio interadministrativo para la ejecución del proyecto aquí aprobado, a saber:

- **SATIVASUR - BOYACA:**

La infraestructura física donde actualmente funciona el palacio municipal de Sativasur pertenece a la denominada Casa de la Cultura, la cual se limita a un espacio reducido presentando hacinamiento tanto al usuario como a los funcionarios. Por otra parte las instalaciones que figuran con destinación al palacio municipal presentan deterioro en los materiales de construcción por el normal uso, además la edificación ya cumplió su vida útil, debido a que fue construida hace más de 40 años y no cumple con la norma sismoresistente.

En varios sectores de la edificación se presentan humedades, deterioro en la cubierta, grietas de gran magnitud en los muros y pisos, deterioro en instalaciones eléctricas, hidráulicas entre otros.

El sistema de recolección de aguas lluvias en cubierta, presenta falencias en su funcionamiento ya que en la actualidad presenta tejas deterioradas, no hay bajantes, situaciones que ocasionan el deterioro paulatino de la edificación. Por lo anterior, el municipio de Sativasur no cuenta con las instalaciones propias ni adecuadas en cuanto a seguridad laboral, espacio, atención a los usuarios, número de oficinas y demás aspectos que hacen parte del funcionamiento de la administración municipal.

Con el proyecto se pretende contar con una nueva edificación que permita el normal funcionamiento de la administración municipal, permitiendo mejorar la prestación de los servicios administrativos a cargo de la entidad, así como la atención oportuna y eficiente a la comunidad.

Es así como, la alcaldesa municipal de Sativasur - Boyacá, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Construcción palacio municipal de Sativasur - departamento de Boyacá", por valor de \$809.516.110,00, de los

Handwritten signatures and initials on the left margin.



cuales solicitan a FONSECON \$688.088.694,00 y el municipio aportara \$121.427.416,00

Del valor total del proyecto \$809.516.110,00, \$768.394.101,00 corresponden a costo de la obra y \$41.122.008,00 al costo de la interventoría.

La apreciación de seguridad del proyecto aprobado hace parte integral de la presente acta.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - FONSECON					
Proyecto a financiar vigencia 2009 - 2010 Acta 14					
#	Objeto	Departamento	Municipio	Aportes Fonsecon 2009	Aportes Fonsecon 2010
1	Construcción palacio municipal de Sativasur - departamento de Boyacá	Boyacá	Sativasur	320.894.400,00	367.191.294,00
Valores Totales				320.894.400,00	367.191.294,00

Cuadro resumen de proyectos aprobados  
Recursos FONSECON, por vigencia

Es importante precisar que el proyecto aprobado en la presente sesión por el Comité Evaluador de Fonsecon, contempla que los aportes del fondo sean asignados de la siguiente manera:

1. Que los aportes vigencia 2009, correspondan al saldo de los recursos de esta vigencia, y
2. Que los aportes faltantes del fondo para cofinanciar el proyecto sean con recursos de vigencias futuras 2010.

Lo anterior con el fin de que los recursos apropiados en el presupuesto de la presente vigencia para el fondo sean utilizados en su totalidad, situación que es aprobada unánimemente por el Comité.

La Secretaria Técnica del fondo, manifiesta que el valor propuesto por el ente territorial para la interventoría de este proyecto, es un valor aproximado, por cuanto el valor real será el resultante de los criterios que estableció el Ministerio del Interior y de Justicia, situación que es aprobada unánimemente por el Comité.



El Comité evaluador del FONSECON, solicita que por intermedio de la Dirección Jurídica del Ministerio se elabore el convenio interadministrativo del proyecto aprobado en dicha sesión.

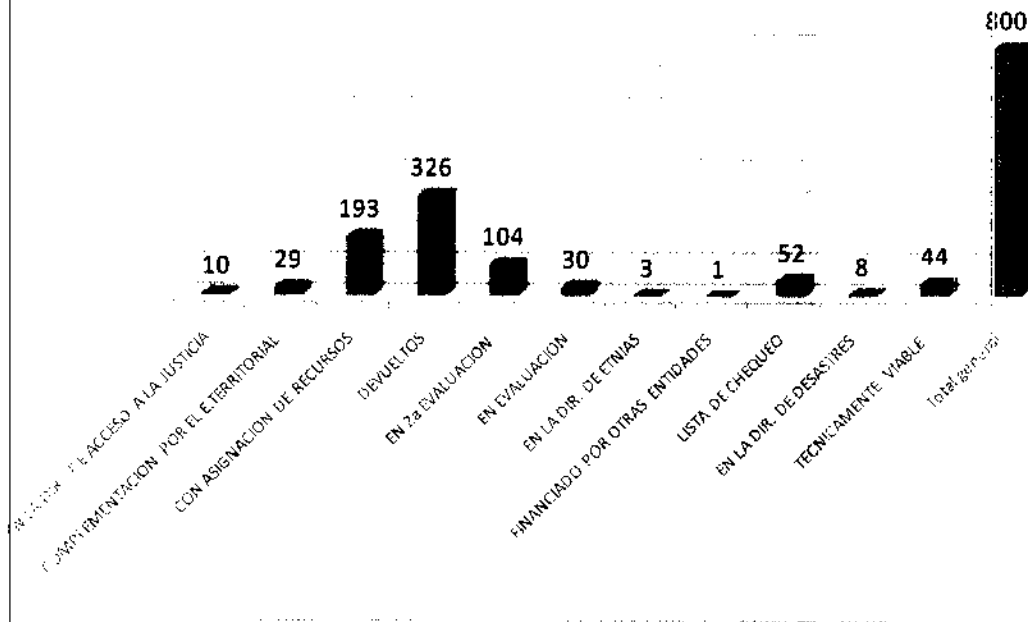
#### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Secretaria Técnica, informa que una vez aprobado el proyecto anteriormente descrito que la totalidad de los recursos de la vigencia 2009 han sido asignados; que de la solicitud de vigencias futuras (2010) queda un saldo de \$ 7.537.861, de acuerdo con la tabla relacionada a continuación:

RECURSOS FONSECON 2009			
TIPO DE PROYECTO	VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL FONSECON
PROYECTOS 2009 FINANCIADOS CON RECURSOS 2009	\$ 10.522.427.122	\$ -	\$ 10.522.427.122
ACTA 1	\$ 2.028.356.762	\$ 4.490.864.098	\$ 6.519.220.847
ACTA 2	\$ 194.738.125	\$ -	\$ 194.738.125
ACTA 3	\$ 3.946.209.430	\$ 1.691.232.613	\$ 5.637.442.043
ACTA 4	\$ 3.355.431.428	\$ 2.223.620.951	\$ 5.579.052.377
ACTA 5	\$ 3.144.409.591	\$ 2.096.278.061	\$ 5.240.687.652
ACTA 6	\$ 1.037.178.206	\$ 1.656.764.309	\$ 2.693.942.515
CONTRATO UNAL	\$ 280.000.000	\$ -	\$ 280.000.000
ACTA 7	\$ 3.453.508.209	\$ 2.239.174.814	\$ 5.692.683.023
ACTA 8	\$ 819.266.276	\$ 1.228.899.417	\$ 2.048.165.696
ACTA 9	\$ 1.977.411.436	\$ 2.966.117.153	\$ 4.943.528.588
ACTA 10	\$ 1.759.337.980	\$ 2.839.006.986	\$ 4.598.344.976
ACTA 11	\$ 4.579.134.127	\$ 10.684.646.296	\$ 15.263.780.423
ADICION UNAL	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 40.000.000
ACTA 12	\$ 2.010.832.558	\$ 4.691.942.635	\$ 6.702.775.193
ACTA 13	\$ 2.550.899.340	\$ 3.117.725.526	\$ 5.668.624.866
ACTA 14	\$ 320.864.400	\$ 367.194.294	\$ 688.058.694
<b>VALOR TOTAL ASIGNADO POR ACTAS</b>	<b>\$ 42.000.000.000</b>	<b>\$ 39.992.462.140</b>	<b>\$ 81.992.462.139</b>
RECURSOS DISPONIBLES	\$ 42.000.000.000	\$ 40.000.000.000	\$ 82.000.000.000
RECURSOS ASIGNADOS POR ACTAS Y/O CONVENIOS	\$ 42.000.000.000	\$ 39.992.462.140	\$ 81.992.462.139
<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7.537.860</b>	<b>\$ 7.537.861</b>
PORCENTAJE DE RECURSOS ASIGNADOS POR VIGENCIA	100,0%	99,98%	99,96%

De igual forma la Secretaria Técnica expone ante el comité las estadísticas relacionadas con todos los proyectos radicados en el Ministerio del Interior y de Justicia desde la vigencia 2008 hasta la fecha, así:

*[Handwritten signatures and initials]*



De acuerdo con las cifras presentadas anteriormente, la Secretaria Técnica de Fonsecon solicita al Comité Evaluador que teniendo en cuenta que en la presente acta se asignaron la totalidad de recursos disponibles para la vigencia 2009, se permita autorizar la devolución de todos los proyectos que se encuentren en algún proceso de gestión en el Ministerio del interior y de Justicia y que a la fecha no son técnicamente viables, solicitud que es aprobada por unanimidad por los miembros del Comité.

Así mismo la Secretaria Técnica, solicita al Comité que los proyectos que actualmente se encuentran técnica y jurídicamente viables en la Dirección de Infraestructura, sea devuelto al respectivo ente gubernamental el componente del presupuesto del Proyecto, con el fin de que este sea actualizado con precios 2010, lo anterior con el ánimo de que no se vea afectada la viabilidad técnica ni jurídica sino que solo sea ajustado el presupuesto, proyectos que se encuentran en listado anexo que hace parte integral de la presente acta.

Dicha solicitud fue aprobada por unanimidad por el Comité Evaluador, haciendo la salvedad que si existiese una variación jurídica o técnica se entenderá que es un nuevo proyecto. Finalmente el comité da la instrucción de que los nuevos



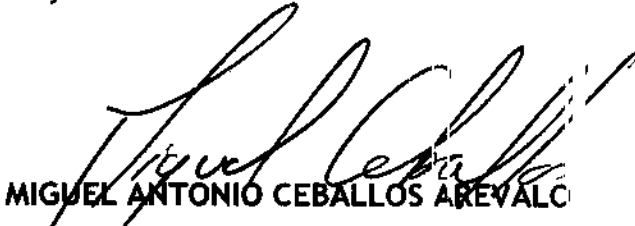
proyectos que soliciten recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana: deberán ser recibidos en este Ministerio a partir del 15 de Enero de 2010.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por quienes en ella intervinieron.

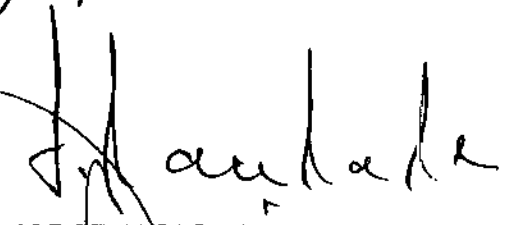
  
**FABIO VALENCIA COSSIO**

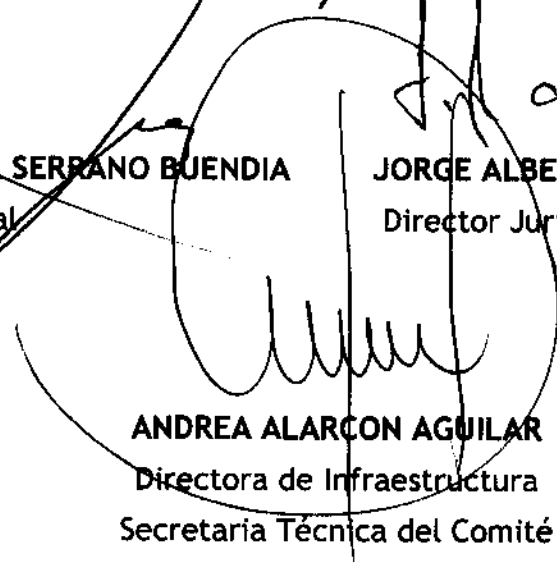
Ministro del Interior y de Justicia

  
**VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA**  
Viceministra del Interior

  
**MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO**  
Viceministro de Justicia

  
**MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA**  
Secretaria General

  
**JORGE ALBERTO GARCIA CALUME**  
Director Jurídico

  
**ANDREA ALARCON AGUILAR**  
Directora de Infraestructura  
Secretaria Técnica del Comité